

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- 15105** *CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Ljungmans», modelo Startronic 90-ST, fabricado y presentado por la Entidad «Hispano Ljungmans, Sociedad Anónima».*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de fecha 26 de marzo de 1991, página 9497, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado quinto, línea undécima, donde dice: «Hg/cm.», debe decir: «kg/cm²».

- 15106** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica, para usar una sola vez, marca «Plastipak», modelo H805WWD, de 5 mililitros de capacidad nominal, fabricada y presentada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima».*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 16 de abril de 1991, página 11610, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, quinta línea, donde dice: «"Plastipak"», debe decir: «"Plastipak"».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 15107** *ORDEN de 7 de junio de 1991 por la que se corrigen errores de la de 30 de mayo de 1991 sobre desplazamiento de maestros como consecuencia de la supresión o modificación de puestos de trabajo del profesorado que presta servicios con carácter definitivo en los mismos.*

Advertidos errores en la Orden de 30 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 131, de 1 de junio) sobre desplazamiento de Maestros como consecuencia de la supresión o modificación de puestos de trabajo en un Centro público de Preescolar, Educación General Básica o Educación Especial, y adscripción del Profesorado que presta servicios con carácter definitivo en ellos, en subsanación de los mismos,

Este Ministerio resuelve hacer las rectificaciones que se expresan a continuación:

Página 17896, última línea del primer párrafo, donde dice: «... para desempeño exige el artículo 17 ...», debe decir: «... para su desempeño exige el artículo 17 ...».

Página 17896, primera columna, Quinto, donde dice: «... serán los existentes en el Centro correspondiente a: ...», debe decir: «... serán los existentes en el Centro correspondientes a: ...».

Página 17897, primera columna, Epígrafe II, donde dice: «... en función de las habilidades acreditadas ...», debe decir: «... en función de las habilitaciones acreditadas ...».

Página 17897, primera columna, donde dice: «Décimosexto», debe decir: «Decimosexto».

Página 17897, primera columna, Decimosexto, segundo párrafo, donde dice: «... los Maestros que obtuvieron el puesto solicitando en primer lugar...», debe decir: «... los Maestros que obtuvieron el puesto solicitado en primer lugar ...».

Página 17897, primera columna, Decimonoveno, última línea, donde dice: «... se establecen en el número tercero del apartado I de la presente Orden. ...», debe decir, «... se establecen en el número tercero del apartado I de la presente Orden. ...».

Página 17897, primera columna, Vigésimo, primer párrafo, donde dice: «... de la comunicación aludida en el número vigésimo sexto del apartado III, ...», debe decir: «... de la comunicación aludida en el número vigésimo séptimo del apartado III, ...».

Página 17897, segunda columna, Vigésimo segundo, primer párrafo, donde dice: «... Las Comisiones establecidas en el número vigésimo octavo ordenarán ...», debe decir: «... Las Comisiones establecidas en el número vigésimo noveno ordenarán ...».

Página 17897, segunda columna, vigésimo segundo, último párrafo, donde dice: «Finalizados los turnos leerán a los asistentes el resultado del proceso y redactarán y firmarán la correspondiente acta, indicando a los interesados la posibilidad de reclamación por escrito en el plazo de veinticuatro horas.», debe decir: «Finalizados los turnos leerán a los asistentes el resultado del proceso y redactarán y firmarán la correspondiente acta.».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de junio de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Directores generales del Departamento y Directores provinciales de Educación y Ciencia.

- 15108** *RESOLUCION de 4 de junio de 1991, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se hacen públicas las listas definitivas de Profesores de inglés seleccionados, titulares y suplentes, para asistir a actividades de formación en el Reino Unido, Irlanda y España durante el verano de 1991.*

Estudiadas las reclamaciones a que da derecho el apartado 4 de la Resolución de 13 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de esta Dirección General de Renovación, por la que se hicieron públicas las relaciones de los Profesores de inglés seleccionados para asistir a actividades de formación que se celebrarán en el Reino Unido, Irlanda y España durante el verano de 1991.

Vistas las propuestas de la Comisión seleccionadora a que se hace referencia en el apartado noveno de la convocatoria, Resolución de esta Dirección General de 6 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Adjudicar con carácter definitivo las plazas de los Profesores de inglés, titulares y suplentes, que han de asistir a los cursos de formación que se celebrarán en el Reino Unido, Irlanda y España durante el verano de 1991, y que se relacionan en el anexo de esta Orden.

Segundo.-La Subdirección General de Formación del Profesorado enviará a los Profesores seleccionados la credencial correspondiente, quienes remitirán a la misma su aceptación o no a la plaza adjudicada en impreso que a tal fin les será facilitado.

Tercero.-En el caso de que se produjeran renuncias de Profesores titulares las plazas se adjudicarán a los seleccionados como suplentes, por riguroso orden de puntuación, circunstancia que sería comunicada inmediatamente a los interesados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de junio de 1991.-El Director general, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación del Profesorado.